**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**BATALLON DE A.S.P.C No. 26 "SS. NESTOR OSPINA MELO"**

Radicado No. 9906: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV6-BR26-BAS26-S11-1.5.

Leticia (Amazonas), Octubre, Catorce (14) de Dos Mil Veintidós (2022)

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
No. RADICADO: 9906
FECHA: 14 OCT 2022 19:37
RECIBIDO: Sub Mosquera

Señor Teniente Coronel
**FABIO ALONSO GALAN RUBIANO**
Comandante del BASPC-26
Leticia - Amazonas

Asunto: Estado de la ejecución del contrato No. 015-BASPC26-2022 suscrito con la empresa YUBARTA S.A.S.

De forma atenta, me permito informar al señor ordenador del gasto del BASPC-26, la situación que se vienen presentando con la empresa YUBARTA S.A.S., puesto que si bien, en el contrato 015-BASPC26-2022, quedo explicito que la semana siguiente a la firma del mismo deberían coordinar con el suscrito "supervisor del contrato" la presentación de 2 modistas o sastres en la ciudad de Leticia (Amazonas) para la toma de medidas al personal civil, no obstante, la empresa desde el inicio fue renuente en presentarse a la ciudad de Leticia, como se verá en adelante:

1. Por oficio S/N del 20 de septiembre de 2022, YUBARTA allegó a mi correo electrónico un documento que en su asunto reza "Solicitud de Tallas para el contrato No. 015-BASPC26-2022 (el oficio ya obra en el expediente contractual), donde se advierte un error del contratista al suponer que el suscrito debía allegar el tallaje del personal.

2. En consecuencia, en el oficio con radicado 9302 del 22 de septiembre de 2022 (el oficio ya obra en el expediente contractual), resolví la consulta del YUBARTA, indicándole que dicha toma era una obligación contraída por esa empresa como **"ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" - TOMA DE MEDIDAS** y no una facultad o deber del supervisor, como se transcribe del folio 23 y 24 de la oferta 015-2022 a continuación:



**EJERCITO NACIONAL**
PATRIA HONOR LEALTAD
LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
Bas26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

*"**El oferente,** deberá a adjuntar junto a su propuesta compromiso donde manifieste que en el caso de salir adjudicatario, realizará la toma de medidas al personal beneficiario, dentro de los dos (2) días hábiles y hasta los ocho (8) días calendario siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato, con mínimo dos (02) sastres y/o modistas"*

*El proceso de toma de medidas deberá estar coordinado con el respectivo Supervisor (es) del Contrato, en las siguientes instalaciones del BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.26 SS. NESTOR OSPINA MELO EN LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO:*

*Para el proceso de la toma de medidas el **contratista** deberá tener en cuenta lo siguiente:*

- *Coordinar con el supervisor del contrato de la instalación militar el día y la hora para la toma de medidas del personal beneficiario..."*

3. Sin respuesta oportuna del contratista al oficio anterior, se optó por el envió del oficio con radicado 9399 del 26 de septiembre de 2022 (el oficio ya obra en el expediente contractual), donde se allego a YUBARTA el *"cronograma de toma de medidas"*, programadas para el día jueves y viernes, veintinueve y treinta de septiembre del cursante, en el casino mixto del Ejército en la ciudad de Leticia (Amazonas), desde las 07:00 am a las 12:00, y desde las 02:00 pm a las 06:00 pm.

4. No obstante, tras informe verbal de lo sucedido mi coronel (ordenador del gasto), se convocó a reunión virtual al representante legal de YUBARTA S.A.S. a las asesoras de contratación, económica y jurídica, al suboficial de contratación del BASPC-26 y al suscrito, allí el contratista expuso su petición, el batallón expreso su posición al respecto y finalmente en el Acta 4735 del 27 de septiembre de 2022, se llegó a la siguiente:

   *"(...) **CONCLUSIÓN: YUBARTA** depone la petición de la solicitud de terminación del contrato, y se continua con la ejecución del contrato de forma inmediata. Se envía el cronograma para la realizar el jueves 29 y viernes 30 de septiembre del 2022, empiece a realizar las medidas en el casino mixto del Ejército Nacional en Leticia amazonas y realizar las coordinaciones pertinentes queda coordinado el día del viaje de la persona ya por la disponibilidad del viaje queda pendiente. Queda Pendiente estipulada el día y que no se puede fallar con el cumplimiento y la actividad del contrato (...)"* (preciso que el acta reposa en el expediente contractual y la grabación de la reunión).

5. Sin embargo, durante la primera semana del mes de octubre YUBARTA no remitió el cronograma de visita para toma de medidas, pero, vía WhatsApp señalo que la persona que vendría para la toma de medidas los días martes y



**EJERCITO NACIONAL**
PATRIA HONOR LEALTAD
LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
Bas26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

miércoles – o sea cuatro (04) y cinco (05), tuvo un accidente y fue incapacitada, así que cuando se reincorporará a su trabajo vendía a cumplir con la toma de medidas, así las cosas, y en corresponsabilidad con mi designación como supervisor mediante oficio 9765 del 10 de octubre de 2022, programe la toma de medidas para los días **JUEVES TRECE (13 DE OCTUBRE) Y VIERNES (14 DE OCTUBRE DE 2022),** fechas en que se tendrá al personal civil, en el casino de suboficiales listo para la toma.

Empero, el día jueves trece (13) de octubre una persona de YUBARTA escribe a mi WhatsApp que perdió el vuelo a la ciudad de Leticia, por lo tanto, que deberá reprogramarlo para el siguiente día y hacer la toma de medidas el sábado, siéndole explicado que no es posible puesto que el sábado quince (15) de octubre los civiles tienen programado un día recreativo y no es posible cancelar tal evento, a lo que contesto la persona que entonces será la siguiente semana, siéndole advertido por el suscrito que (se adjunta la conversación):

*"El plazo de ejecución será hasta el **30 de noviembre de 2022** y/o hasta agotar el presupuesto oficial lo que primero ocurra, se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única"*

Lo anterior en cumplimiento de la designación en la oferta 015-BASPC26-2022, para lo fines que estime convenientes, en razón a que el término para la toma de medidas esta excedido, y a la fecha no se cuenta con un cronograma formal reenviado al suscrito por YUBARTA S.A.S. y frente a las fechas emitidas por el suscrito no se cuenta con concepto favorable del contratista, quien señala que se le presentan situaciones adversas, pero, no allega prueba siquiera sumaria del hecho.

Pese a que como se expresó anteriormente, la información aquí consignada se encuentra en oficios y actas ya remitidas al expediente contractual 015-BASPC26-2022, se vuelven adjuntar en **24 folios útiles.**

Para su conocimiento y fines pertinentes,

**MAYOR EDWIN ARLEY MESA MARTÍNEZ**
Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC 26
Supervisor



**EJERCITO NACIONAL**
PATRIA HONOR LEALTAD
LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
Bas26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Santiago de Cali, septiembre 20 del 2022

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–EJÉRCITO NACIONAL-BASPC 26.

Asunto: Solicitud de Tallas para el contrato No. 015-BASPC26-2022.

Fernando Morales Orjuela identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.693.566, en calidad de representante Legal de la empresa YUBARTA S.A.S. manifiesto lo siguiente: El 22 de agosto del 2022 la entidad publica en la página del SECOP II proceso de mínima cuantía No. MC-022-BASPC26-2022 para ejecutar el contrato en la AV. VASQUEZ COBO Km 1 VIA AL AEROPUERTO Leticia Amazonas, licitación a la que me presenté quedando adjudicado el proceso con el contrato No. 015-BASPC26-2022.

Contrato que cuenta con un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto oficial lo que primero ocurra, se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única.

Con forme a lo anterior el 07 de septiembre se le escribe al Supervisor del contrato solicitando información respecto a las tallas para poder dar inicio con la ejecución del contrato y hasta la fecha no se ha recibido información alguna, situación que es preocupante debido a que la entidad en cualquier momento quieran generar presión para que sea entregado la dotación establecida en el contrato, tener en cuenta primero los tiempos de entrega y el lugar en que se debe generar la entrega ya que es una zona de difícil acceso y el tiempo de envío de la mercancía no es concurrente.

Solicito el favor a la entidad o a quien corresponda dar oportuna respuesta a la solicitud para dar inicio al contrato y poder cumplir con lo estipulado.

Cordialmente,

FERNANDO MORALES ORJUELA
C.C. No. 16.693.566 de Cali
Representante Legal

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**

**EJERCITO NACIONAL**

**BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No. 26 "SS. NESTOR OSPINA MELO"**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **FECHA :** | 22 SEP 2022 | | | **HORA DE LLEGADA :** | 14:26 | | | | | | |
| **REGISTRO:** | 2821 | | | | | | | | | | |
| **RESPONSABLE** | | | | | | | | | | | |
| EJEC | X | ASE. COM | | AYUD | | AUX. EJE | | S1 | | SEG. MIL | |
| S3 | | S4 | | S6 | | S7 | | S9 | | S10 | |
| S11 | | GES. DOC | | ENLC | | CONTAD | | PRESUP | | TESOR | |
| ALIMENT | | AL - ARM | | AL - INT | | AL - COM | | AL - ING | | TRANSP | |
| SEPSE | | CP - ASPC | | CP - I/LO | | CP - PM | | CP - I/R | | CAS-SOL | |
| CAS- MIX | | DIS MED | | | | | | | | | |

| **PRIORIDAD** | | **AUTORIDAD** | | **S.O.P** | |
|---|---|---|---|---|---|
| OPERACION INMEDIATA | X | RESPONDA USTED | X | INICIE INVESTIGACION | |
| URGENTE | X | LO DE SU CARGO | | ELABORE PLAN | |
| CUMPLIR PLAZO | | DELEGAR | | RESUELVA INFORME | |
| ACUSE RECIBIDO | | COORDINAR USTED | | ESTUDIE Y RECOMIENDE | |
| SEGUIMIENTO | | TRATAR REUNION | | DE ACUERDO A SOP | |
| AGENDAR | | TRATE CONMIGO | | DAR CUMPLIMIENTO | X |
| ARCHIVAR | | ASISTIR | | LO ORDENADO | |
| **PLAZO - FECHA** | | AUTORIZADO | | DAR RESPUESTA | |
| | | NO AUTORIZADO | | TRAIGA ANTECEDENTE | |

**OBSERVACIONES :** Tomar contacto con la empresa y coordinar - Urgente

TC Fabio Alonso Galan Rubiano
Oficial del Ejercito
C M 7180564

Teniente Coronel
Comandante BASPC No. 26

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**BATALLON DE A.S.P.C No. 26 "SS. NESTOR OSPINA MELO"**

Radicado No. 9303 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV6-BR26-BAS26-S11-1.5.

Leticia (Amazonas), Septiembre, Veintidós (22) de Dos Mil Veintidós (2022)

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
No. RADICADO: 2836
FECHA: 22 SEP 2022 H. A: 08:04
RECIBIDO: Sldo calachonga Marcos

Señor Teniente Coronel
**FABIO ALONSO GALAN RUBIANO**
Comandante del BASPC-26
Leticia - Amazonas

Asunto: Para su conocimiento, el oficio sin N° del 20 de septiembre de 2022, proveniente de empresa YUBARTA S.A.S,

De forma respetuosa, dentro de mis facultades como supervisor del contrato del asunto, me permito allegar el oficio sin N° del 20 de septiembre de 2022, proveniente de la empresa YUBARTA S.A.S, cuyo asunto es solicitarme las Tallas en el contrato N° 015-BASPC26-2022, y las observaciones dadas por el suscrito al respecto, para su conocimiento y los fines pertinente en 03 folios.

Mayor **EDWIN ABREY MESA MARTÍNEZ**
**Ejecutivo y 2° Comandante BASPC-26 "SS. Néstor Ospina Melo"**

Elaboro: Julieth Gómez S.
Asesora Jurídica BASPC-26

Reviso: Mayor EDWIN MESA
Ejecutivo y 2° Comandante BASPC-26



Avenida Vásquez Cobo - Leticia Amazonas, Batallón de A.S.P.C Nº 26
Correo electrónico: ivan.garcigo@buzonejercito.mil.co
Teléfono: 3208410621

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**BATALLON DE A.S.P.C No. 26 "SS. NESTOR OSPINA MELO"**

Radicado No 9302: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV6-BR26-BAS26-S11-1.5.

Leticia (Amazonas), Septiembre, Veintidós (22) de Dos Mil Veintidós (2022)

Señor
**FERNANDO MORALES ARJUELA**
Representante Legal YUBARTA S.A.S.
Cali - Valle

Asunto: Su oficio sin N° del 20 de septiembre de 2022, cuyo asunto es "Solicitud de Tallas para el contrato N° 015-BASPC26-2022.

De forma deferente, y de conformidad con el inciso c. numeral 16. de la aceptación de la oferta N° 015-BASPC26-2022 del 31 de agosto de 2022, procedo a resolver la consulta del asunto, que es más bien un llamado de atención al suscrito, supervisor del contrato, consistente en:

**CONSULTA**

*"...Se le escribe al Supervisor del contrato solicitando información respecto a las tallas para poder dar inicio con la ejecución del contrato..."* (ver oficio del asunto).

Por lo que cabe manifestar, que dicha consulta se recibe con sorpresa e incertidumbre, y se procede hacer las siguientes:

**OBSERVACIONES:**

**PRIMERO:** Es preciso manifestar que las obligaciones contractuales se originan entre las partes que suscribieron el contrato, para el caso que nos ocupa el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate ASPC-N° 26 "SS. Néstor Ospina Melo" y la empresa YUBARTA S.A.S. y no frente al supervisor, quien goza de las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como en la Directiva 12 de 2020.

En el mismo sentido, cabe manifestarle que la figura del supervisor se creó principalmente para "Ejercer vigilancia y control de la ejecución del contrato, para garantizar al MDN-EJEC-


Avenida Vásquez Cobo - Leticia Amazonas, Batallón de A.S.P.C Nº 26
Correo electrónico: ivan.garcigo@buzonejercito.mil.co
Teléfono: 3208410621

BASPC26 que las obligaciones contractuales a cargo del contratista se cumplan y que este pueda tramitar los pagos correspondientes al contratista. (

Por lo que cabe recabar que el contratista no puede derivar obligaciones del contrato en el supervisor.

**SEGUNDO:** De acuerdo con lo pactado en el contrato 015-BASPC-26-2022, a parte "Especificaciones Técnicas Adicionales del Obligatorio Cumplimiento..." "TOMA DE MEDIDAS", la toma de medidas se debía efectuar dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato y hasta ocho (08) días calendario, fecha que se encuentra excedida.

**TERCERO:** Se le **insta a que de forma inmediata disponga de los trámites de traslado a la ciudad de Leticia (A) de los sastres y modistas**, lugar donde se pactó la toma de las medidas, **e informe las fechas al suscrito**, quien se encargará de adecuar un recinto en el batallón para la toma y convocar al personal beneficiario.

**TERCERO:** Se le recuerda que dicha toma de medidas se deberá hacer en una planilla de conformidad a la oferta y sin tachones o enmendaduras.

**CUARTO:** De este documento se remitida copia al ordenador del gasto, al igual que del oficio del 20 de septiembre de 2022, suscrito por el Representante Legal YUBARTA S.A.S. para su conocimiento.

Para los fines pertinentes,

Mayor **EDWIN ARLEY MESA MARTÍNEZ**
**Ejecutivo y 2° Comandante BASPC-26 "SS. Néstor Ospina Melo"**

Anexo: 1. Con copia al Ordenador del Gasto
2. Copia al ordenador del gasto del

Elaboro: Julieth Gómez S.
Asesora Jurídica BASPC-26

Reviso: Mayor EDWIN MESA
Ejecutivo y 2° Comandante BASPC-26



Avenida Vásquez Cobo - Leticia Amazonas, Batallón de A.S.P.C Nº 26
Correo electrónico: ivan.garcigo@buzonejercito.mil.co
Teléfono: 3208410621

**PUBLICO CLASIFICADO**

**PUBLICA CLASIFICADA**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**BATALLON DE ASPC DE SELVA N°26 "SS NESTOR OSPINA MELO"**

Radicado No. 9399 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV6-BR26-BAS26-S111.5.
Leticia (Amazonas), Septiembre, Veintiséis (26) de Dos Mil Veintidós (2022)

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
No. RADICADO: 2850
FECHA: 26 SEP 2022 A: 17:41
RECIBIDO: S1B Mosquera

Señor
**FERNANDO MORALES ARJUELA**
Representante Legal YUBARTA S.A.S.
Cali - Valle

Asunto: Cronograma toma de medidas contrato N° 015-BASPC26-2022.

De forma deferente, y ante la ausencia de respuesta al oficio N° 9302 del veintidós (22) de septiembre de esta anualidad, me permito manifestarle que el término fijado para la toma de medidas se encuentra excedido en dos (02) semanas, por consiguiente, y ante la marcada omisión en indicarle al suscrito las fechas en que su personal hará tal labor, para organizar al personal y adecuar un lugar, procedo a fijar fecha y hora para los días:

1. Jueves y viernes, veintinueve y treinta de septiembre del cursante, en el casino mixto del Ejército en la ciudad de Leticia (Amazonas), desde las 07:00 am a las 12:00, y desde las 02:00 pm a las 06:00 pm.

2. Se le recuerda al contratista que en el contrato N° 015-BASPC26-2022, se establecido un formato para la toma de medidas, el cual deberán traer impreso, y no podrá tener errores o enmendaduras.

3. El suscrito informará al personal civil que deberá presentarse a la toma de medidas los días y fechas estipulados en este documento.

4. Se le hace saber que mediante acta Nº 4543 del 21 de septiembre del 2022 se le informo al personal de civiles que se efectuara cronograma para la toma de medidas para la dotación civil

5. De este documento se remitida copia al ordenador del gasto para que obre en la carpeta del expediente contractual N° 015-BASPC26-2022.

BASPC26

Radicado No. 9399/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV6-BR26-BAS26-S111.5

Para los fines pertinentes,

Mayor **EDWIN ARLEY MESA MARTÍNEZ**
**Ejecutivo y 2° Comandante BASPC-26 "SS. Néstor Ospina Melo"**

Anexo: 1. Con copia al Ordenador del Gasto en 01 folio.
2. Acta Nº 4543 del 21 de septiembre del 2022 en 02 Folios

Reviso: Mayor EDWIN MESA
Ejecutivo y 2° Comandante BASPC-26

**EJERCITO NACIONAL**
**PATRIA, HONOR, LEALTAD.**
Avenida Vásquez Cobo, KM 1 Leticia - Amazonas
Dirección electrónica: ivan.garciago@buzonejercito.mil.co

| MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES<br>EJÉRCITO NACIONAL | **ACTA DE REUNIÓN** | **Pág.** 1 de 4<br>**Código:** FO-SECEJ-CEAYG-741<br>**Versión:** 8<br>**Fecha de emisión:** 2021-01-29 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Acta N°** | 4543 | **Fecha** | 21 SEPTIEMBRE DE 2022 |
| | | **Lugar** | Leticia, Amazonas |
| **Asunto** | TOMA DE MEDIDAS PARA DOTACION CIVIL | | |
| **Hora inicio** | 17:00 | **Hora finalización** | 18:00 |
| **Participantes** | EJE Y 2DO CDTE – CDTES COMPAÑIAS – S1 – S4 – PERSONAL CIVIL LEY 100/93 | | |
| **Ausentes** | N/A | | |

**Orden del día:**

Medidas para Dotación de uniformes al personal Civil de planta Orgánicos del Batallón de ASPC Nº 26.

**Desarrollo:**

**Actividades a realizar**

| Actividad | Responsable | Fecha de entrega |
|---|---|---|
| El señor Mayor Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de ASPC Nº 26 con los comandantes de compañía, oficial S4, Suboficial Talento Humano y el personal civil ley 100/93 de planta realizaron la reunión para la toma de medidas de los uniformes de dotación año 2022 | ST. CHAVEZ UMAÑA YOSELIUN CORINA | De acuerdo al cronograma |

**Convocatoria próxima reunión:** A orden.

Firma:
Cabo Primero. **FERNANDEZ MARTELO EDUARDO.**
Secretario de la Reunión.

Firma:
Mayor. **EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ**
Quien preside la reunión

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

| N° | Grado. Nombres y Apellidos | Cargo | Correo Electrónico o N° de Teléfono | Dependencia o Unidad | N° Cédula | Firma |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | ASII. YOlineo Montoya | S. Generales. | — o — | BASPC26 | 41058067 | |
| 10 | AAII Elisa María Rivas Gutiérrez | Aux. Administrativa | 3202600241 | BASPC26 | 1070584552 | |
| 11 | ASII Angel Olivo | musico | 3209146817 | BASPC26 | 7977015 | |
| 12 | ASII Munoz Figueroa Freddy | Músico | 3123263091 | BASPC26 | 83232626 | |
| 13 | AAII. DIANA MARÍA GARCÍA | AUXILIAR ADMTS | 3136185642 | BASPC26<br>BILAC | 1036541700 | |
| 14 | AAII. Lizbeth Rizzo Bayo | A. Administrativa. | 3115471401 | BASPC26<br>BILAC | 41060761 | |
| 15 | AAII Rocio Dávila Felix | Aux Administrativa | 3124797552 | BASPC26 | 41058176 | |
| 16 | ASIO Jhon jerber B. Salazar | Panadería | 3144232316. | BASPC26 | 1010190067 | |
| 17 | AS12 Eder E. Rodriguez | Conductor | 3163347015 | BASPC26 | 15888656 | |
| 18 | AS12 Nelberto Calderón | Carpintero | 3204105705 | BASPC26 | 15887971 | |
| 19 | AS12 Carmona Conejo Jose | Labrero | 3166777583 | BASPC26 | 6565984 | |

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

| Acta N°. | 4543 | Fecha: 21/09/2022<br>Lugar: Leticia, Amazonas | Presidida por: MY. MESA MARTINEZ EDWIN ARLEY |
|---|---|---|---|
| Asunto: | | TOMA DE MEDIDAS PARA LA DOTACION CIVIL AÑO 2022. | |

**Asistentes a la reunión:**

| N° | Grado. Nombres y Apellidos | Cargo | Correo Electrónico o N° de Teléfono | Dependencia o Unidad | N° Cédula | Firma |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | AA11 Doris Deis Braga | Auxiliar GD. | 3125162452. | BASPC26 | 41.057.163 | |
| 2 | AA11 Andrea Tello | Auxi Admi | 3212321216 | BASPC26 | 41059129 | |
| 3 | AA11 Johana Marchand | Aux. Adm. | 3187977593 | BASPC26 | 41060225 | |
| 4 | AS11 Gloria Barbosa | Servicios general | 3115717448 | BASPC26 | 1.121.196.189 | |
| 5 | AA11. Idrina Lopez | Aux. Adm. | 3022435740 | BASPC26 | 41077446 | |
| 6 | AA11 Claudia Tamayo | Aux. Arch | 3242879288 | BASPC26 | 41059455 | |
| 7 | AS11 Juan F. Jimenez A. | Músico | 3106740153 | BASPC26 | 15877854 | |
| 8 | AS11 Jose Sandes | Musico | 3008191901 | BASPC26 | 1510.16.101 | |

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

| N° | Grado. Nombres y Apellidos | Cargo | Correo Electrónico o N° de Teléfono | Dependencia o Unidad | N° Cédula | Firma |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | AS1T. Jenn[illegible] Lopez R. | cocina | — o — | BASPC26 | 4106105 | |
| 21 | AS.1o MARIA Mosquera B | cocina | — o — | BASPC26 | 34605346 | |
| 22 | 1S1o [illegible] | MANSION | 3219189340 | BASPC26 | 1121.700648 | |
| 23 | AH1 Wilson Fda. Neira | Aux. Admin. | 3124815821 | BASPC26<br>BR26 | 41.060382 | |
| 24 | M/a del Carmen Ardila | Peluquera | 3162677435 | BASPC26 | 40778801 | |
| 25 | | | | BASPC26 | | |
| 26 | | | | BASPC26 | | |
| 27 | | | | BASPC26 | | |
| 28 | | | | BASPC26 | | |
| 29 | | | | BASPC26 | | |
| 30 | | | | BASPC26 | | |

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Santiago de Cali, septiembre 23 del 2022

Señores
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–EJÉRCITO NACIONAL-BASPC 26.**

Asunto: Solicitud liquidación aceptación de oferta No. 015-BASPC26-2022.

Yo, Fernando Morales Orjuela identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.693.566, en calidad de representante Legal de la empresa YUBARTA S.A.S. manifiesto lo siguiente: El 22 de agosto del 2022 la entidad pública en la página del SECOP II el proceso de mínima cuantía No. MC-022-BASPC26-2022 para ejecutar el contrato en la AV. VASQUEZ COBO Km 1 VIA AL AEROPUERTO Leticia Amazonas, licitación a la que nos presentamos quedando adjudicado con el contrato No. 015-BASPC26-2022.

Durante la publicación del proceso y en la comunicación que se tuvo con la Entidad cuando nos contactaron se informa que la empresa YUBARTA S.A.S no participa en licitaciones de mínima cuantía en lugares retirados como es el caso de Leticia-Amazonas que se encuentra a una distancia de alrededor de 1119 km y cuyo vuelo entre Cali (CLO) y Leticia (LET) dura alrededor de 5h y 14 m, la cual incluye un tiempo de escala promedio de alrededor de 1h y 24m, además de los gastos que se deben incurrir en los traslados y viáticos. Desde la primera comunicación con la Entidad se informó que no era viable para nosotros participar en este tipo de procesos tan lejanos puesto que él envió de la mercancía desde Cali a Leticia era demasiado costoso y el presupuesto del proceso es muy ajustado, sumándole a ello el incremento del dólar que afecta el costo final de la materia prima y la crisis de contenedores a nivel mundial que se ve reflejado en el alto costo del proceso de importación; por lo cual hay un alto nivel de desabastecimiento de materia prima provocando un alza exagerado en los precios.

YUBARTA S.A.S. accedió a participar en este tipo de proceso porque hubo un compromiso de que la Entidad nos brindaría todo el apoyo para la ejecución del contrato evitando actividades que nos generaran sobrecostos llegando a consensos por mutuo acuerdo, desde el 07 de septiembre escribimos al Supervisor para solicitar las tallas pero con asombro recibimos un comunicado el día de jueves 22 de septiembre del supervisor exigiendo enviar un personal para la toma de medidas del personal del Batallón, actividad que no es rentable para YUBARTA para un proceso de mínima cuantía donde la ganancia es reducida solo por los altos fletes de envío y ahora más sumándole un traslado de un personal hasta el Batallón, por lo cual se le dio una alternativa a la Entidad la cual era enviar un set de talla compuesto por una muestra de camisa y pantalón en todas las tallas para que los funcionarios se lo

midan y puedan escoger su talla sin necesidad de ir un personal de YUBARTA S.A.S. a realizar esta actividad directamente, pero esta opción no fue viable para la Supervisión.

Por parte de YUBARTA S.A.S. queremos dar cumplimiento al contrato y hemos brindado una solución, sabemos que hay clausulas establecidas en el contrato que deben estar escritas por tema contractual y por ley, dejando claro que no estamos evadiendo la responsabilidad del cumplimiento, estamos brindando soluciones para cumplir, queremos aclarar que esta alternativa ofrecida para la recolección de tallas es un actividad habitual que inclusive se desarrolla en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019 creado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Actualmente estamos ejecutando órdenes de compra con EL COMANDO ARMADA NACIONAL de Bogotá y la DIMAR en donde se utilizó esta misma forma de recolección de tallas sin ningún tipo de inconveniente.

Por lo expresado anteriormente solicitamos a la entidad que la aceptación de oferta se liquide de manera bilateral ya que por parte de la entidad vemos negatividad en dar un diferente manejo a la forma de ejecución del contrato como se acordó desde el inicio del proceso de licitación y nos veríamos perjudicados económicamente si accedemos a esta exigencia por parte de la Entidad cuando lo que se acordó fue algo totalmente diferente.

Agradezco la atención y amable respuesta,

Cordialmente,

**FERNANDO MORALES ORJUELA**
C.C. No. 16.693.566 de Cali
Representante Legal

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**BATALLON DE A.S.P.C No. 26 "SS. NESTOR OSPINA MELO"**

Radicado No. 9662/: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV6-BR26-BAS26-S11-1.5.

Leticia (Amazonas), Octubre, Primero (01) de Dos Mil Veintidós (2022)

Señor
**FERNANDO MORALES ORJUELA**
Representante Legal YUBARTA S.A.S
NIT: 805.018.905-1
Cali - Valle

Asunto: Para su conocimiento, firma y coordinación respecto a la ejecución del contrato N° 015-BASPC26-2022.

De forma respetuosa, dentro de los compromisos en el acta N° 4735 del 27 de septiembre de 2022, como supervisor del contrato del asunto, me permito remitir dicha acta en cinco (05) folios, con el propósito de documentar la reunión que sostuvimos por la plataforma Zoom, por consiguiente, me permito instarle a que suscriba el acta y la devuelva al correo electrónico Edwin.mesa@buzonejercito.mil.co.

De igual forma, se le recuerda que de forma inmediata remita el cronograma de programación de tallaje, para realizar las coordinaciones que le corresponden al suscrito.

Mayor **EDWIN ARLEY MESA MARTÍNEZ**
**Ejecutivo y 2° Comandante BASPC-26 "SS. Néstor Ospina Melo"**

Elaboro: Julieth Gómez S.
Asesora Jurídica BASPC-26

Reviso: Mayor EDWIN MESA
Ejecutivo y 2° Comandante BASPC-26

**EJÉRCITO NACIONAL**
**PATRIA HONOR LEALTAD**
Avenida Vásquez Cobo - Leticia Amazonas, Batallón de A.S.P.C N° 26

| MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES<br>EJÉRCITO NACIONAL | **ACTA DE REUNIÓN** | **Pág.** de<br>**Código:** FO-SECEJ-CEAYG-741<br>**Versión:** 8<br>**Fecha de emisión:** 2021-01-29 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Acta N°.** | 4735 | **Fecha** | 2022-09-27 |
| | | **Lugar** | BATALLÓN DE ASPC Nº 26 |
| **Asunto** | Oficio S/N del Veintitrés (23) de Septiembre de dos mil veintidós (2022), mediante el cual la empresa YUBARTA presento (sic) *"Solicitud de liquidación aceptación de oferta Nº 015- BASPC26-2022"* | | |
| **Hora inicio** | 03:00 horas | **Hora finalización** | 16:40 horas |
| **Participantes** | FERNANDO MORALES ORJUELA — Representante Legal YUBARTA S.A.S<br>PS. CAROLINA CASTAÑEDA — Asesora Económica BASPC-26<br>ABG. GÓMEZ SÁNCHEZ JULIETH. — Asesora Jurídica BASPC-26<br>CP. VELÁSQUEZ GODOY — Suboficial Jefe de Contratos BASPC-26<br>MY. MESA MARTÍNEZ EDWIN ARLEY — Ejecutivo y 2do Comandante BASPC-26<br>TC. GALÁN RUBIANO FABIO ALONSO — Comandante del BASPC-26 | | |
| | Omitido | | |

**Orden del día:**

1. Presentación de las partes
2. Lectura de la solicitud en el Oficio S/N del Veintitrés (23) de Septiembre de dos mil veintidós (2022), mediante el cual la empresa YUBARTA presento (sic) "Solicitud de liquidación aceptación de oferta Nº 015- BASPC26-2022".
3. Se le concede la palabra al representante legal de la empresa YUBARTA para que sustente los argumentos objeto de petición.
4. Tomará la palabra el representante legal del BASPC-26 quien precisará los hechos y si encuentra fundadas la pretensión de YUBARTA.
5. Se le concede la palabra al representante legal de la empresa YUBARTA.
6. Conclusiones por el representante legal del BASPC-26

**Desarrollo:** En la fecha, se reunieron los arriba inscritos, en la sala de guerra del Batallón de ASPC Nº 26 "SS. Néstor Ospina Melo", respetando los protocolos de bioseguridad "COVID 19". Con el propósito de realizar reunión por la aplicación Zoom con el representante legal de la empresa YUBARTA, con el objeto de dar lectura al oficio S/N del Veintitrés (23) de Septiembre de dos mil veintidós (2022), mediante el cual se realiza la solicitud liquidación aceptación de oferta Nº 015-BASPC26-2022:

**HECHOS:**

1. El señor **FERNANDO MORALES ORJUELA** identificado con cedula de ciudadanía Nº 16.693.566 en calidad de representante legal de la empresa YUBARTA S.A.S, en el documento que nos ocupa, manifestó lo siguiente;

"…El 22 de agosto del 2022 la entidad pública en la página del SECOP II, el proceso de mínima cuantía Nº MC-022-BASPC26-2022 para ejecutar el contrato en la AV VASQUEZ COBO KM 1 VIA AL AEROPUERTO, Leticia Amazonas, licitación ala que nos presentando quedando adjudicado con el contrato Nº MC-022-BASPC26-2022"

Durante la publicación del proceso y en la comunicación que se tuvo con la entidad cuando nos contactaron se informa que la empresa YUBARTA S.A.S no participa en licitaciones de mínima cuantía

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

en lugares retirados como es el caso de Leticia- Amazonas que se encuentra a una distancia de 1119 km y cuyo vuelo entre Cali y Leticia dura alrededor 5h y 14 minutos, la cual incluye un tiempo de escala promedio de alrededor de 1hora y 24 minutos, además de los gastos que se deben incurrir en los traslados y viáticos. Desde la primera comunicación con la entidad se informó que no era viable para nosotros participar en este tipo de procesos tan lejanos puesto que se le envió de la mercancía desde Cali a Leticia era demasiado costoso y el presupuesto del proceso es muy ajustado, sumándole a ello el incremento del dólar que afecta el costo final de la materia prima y la crisis de contenedores a nivel mundial que se ve reflejado en el alto costo del proceso de importación; por lo cual hay un alto nivel de desabastecimiento de materia prima provocando un alza exagerado en los precios.

YUBARTA S.A.S accedió a participar en este tipo de proceso porque hubo un compromiso de que la entidad nos brindara todo el apoyo todo el apoyo para ejecución del contrato evitando actividades que nos generan sobrecostos llegando a consensos por mutuo acuerdo, desde el 07 de septiembre escribimos al supervisor para solicitar las tallas pero con asombro recibimos un comunicado el día 22 de septiembre del supervisor exigiendo enviar un personal para la toma de medidas del personal del batallón, actividad que nos rentable para YUBARTA S.A.S para un proceso de mínima cuantía donde la ganancia es reducida solo por los fletes de envió y ahora más sumándole un traslado de un personal hasta el batallón, por lo cual se le dio una alternativa a la entidad la cual era enviar un set de talla compuesto por la muestra de camiseta y pantalón en todas las tallas para que los funcionarios se lo mida y puedan escoger su talla sin necesidad de ir un personal de YUBARTA S.A.S a realizar esta actividad directamente, pero esta opción no fue viable para supervisión.

Por parte de YUBARTA S.A.S queremos dar cumplimiento al contrato y hemos brindado una solución, sabemos que hay clausulas establecidas en el contrato que den estar escritas por tema contractual y por el ley, dejando claro que no estamos evadiendo la responsabilidad del cumplimiento, estamos brindando soluciones para cumplir, queremos aclarar que esta alternativa ofrecida para la recolección de tallas es una actividad habitual que inclusive se desarrolla de acuerdo marco de precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las entidades compradoras CCE-967-AMP-2019 creado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, actualmente estamos ejecutando órdenes de compra con EL CAMANDO ARMADA NACIONAL de Bogotá y la DIMAR en donde se utilizó esta misma forma de recolección de tallas sin ningún tipo de inconveniente.

Por lo expresado anteriormente solicitamos a la entidad que la aceptación de oferta se liquide de manera bilateral que por parte de la entidad vemos negatividad en dar un manejo diferente a la forma de ejecución del contrato como se acordó desde el inicio del proceso de licitación y nos veríamos perjudicados económicamente si accedemos a esta exigencia por parte de la entidad cuando lo que se acordó fue algo totalmente diferente…".

2. A continuación el Teniente Coronel FABIO ALONSO GALAN RUBIANO, ordenador del gasto del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate, manifestó:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

"… Entonces sí y mirando la solicitud que ustedes nos hacen a nosotros administración teniendo en cuenta que pues dicen que no están en la capacidad de cumplir con el contrato pues porque hay una situación económica que no llego como por decir un desequilibrio económico si la otra situación es que en el contrato hay una hay una cláusula donde dice que en las especificaciones técnicas en la página 24 la toma de las medidas para el personal del personal que requiere estás estás prendas ustedes deben hacer llegar a cada dos a tres o dos modistas para que se suben o tomen las medidas respectivas al personal y acá, nosotros como administración queremos escuchar los pues para llegar a un a un acuerdo y mirar qué solución se le puede dar esta situación porque pues está está dentro de la obligación de nosotros llegaron acuerdo mirar cómo se puede celebrar de la mejor manera el contrato pues para que no vayamos tener o causar traumatismos administrativos y financieros a la entidad entonces los quiero escucharlos para que ustedes me den su punto de vista y las inquietudes que tienen al respecto…"

3. A continuación el representante legal de YUBARTA señalo:

" Por lo expresado anteriormente solicitamos a la entidad que la aceptación de oferta se liquide de manera bilateral que por parte de la entidad vemos negatividad en dar un manejo diferente a la forma de ejecución del contrato como se acordó desde el inicio del proceso de licitación y nos veríamos perjudicados económicamente si accedemos a esta exigencia por parte de la entidad cuando lo que se acordó fue algo totalmente diferente.

Gracias prácticamente somos una empresa a nivel nacional nuestra empresa participa en muchas contrataciones a nivel nacional la ejecución que está en el contrato, de acuerdo al marco tenemos dos ejecuciones era grupal porque nosotros no participamos en contratos en lugares tan apartados, lo que hacemos es que la ejecución debe ser igual que estamos ejecutando un sistema de toma la o enviamos básicamente la toma de medidas, sido así por cuestiones del COVID pues opcional las acciones que estoy tomando los señores que estamos hablando las tomas de medidas.

4. Toma la palabra el señor Teniente Coronel FABIO ALONSO GALAN RUBIANO, le da la palabra a la Asesora Jurídica de la Unidad, quien señalo:

"Una situación especial don Sebastián. el mayor Gómez es ajeno a la administración, si ustedes tuvieron alguna observación o alguna petición que decidieron hacer debieron haberlo manifestado en las observaciones a los pliegos entonces el mayor Gomes es totalmente ajeno a la administración debieron haber tomado contacto con el ordenador del gasto o sus veces con el supervisor del contrato o hicieron las observaciones del caso en la plataforma de SECOP II, por ende, estas situación de haber informado a mí la verdad me queda imposible a ceder a esa petición"

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

en lugares retirados como es el caso de Leticia- Amazonas que se encuentra a una distancia de 1119 km y cuyo vuelo entre Cali y Leticia dura alrededor 5h y 14 minutos, la cual incluye un tiempo de escala promedio de alrededor de 1hora y 24 minutos, además de los gastos que se deben incurrir en los traslados y viáticos. Desde la primera comunicación con la entidad se informó que no era viable para nosotros participar en este tipo de procesos tan lejanos puesto que se le envió de la mercancía desde Cali a Leticia era demasiado costoso y el presupuesto del proceso es muy ajustado, sumándole a ello el incremento del dólar que afecta el costo final de la materia prima y la crisis de contenedores a nivel mundial que se ve reflejado en el alto costo del proceso de importación; por lo cual hay un alto nivel de desabastecimiento de materia prima provocando un alza exagerado en los precios.

YUBARTA S.A.S accedió a participar en este tipo de proceso porque hubo un compromiso de que la entidad nos brindara todo el apoyo todo el apoyo para ejecución del contrato evitando actividades que nos generan sobrecostos llegando a consensos por mutuo acuerdo, desde el 07 de septiembre escribimos al supervisor para solicitar las tallas pero con asombro recibimos un comunicado el día 22 de septiembre del supervisor exigiendo enviar un personal para la toma de medidas del personal del batallón, actividad que nos rentable para YUBARTA S.A.S para un proceso de mínima cuantía donde la ganancia es reducida solo por los fletes de envió y ahora más sumándole un traslado de un personal hasta el batallón, por lo cual se le dio una alternativa a la entidad la cual era enviar un set de talla compuesto por la muestra de camiseta y pantalón en todas las tallas para que los funcionarios se lo mida y puedan escoger su talla sin necesidad de ir un personal de YUBARTA S.A.S a realizar esta actividad directamente, pero esta opción no fue viable para supervisión.

Por parte de YUBARTA S.A.S queremos dar cumplimiento al contrato y hemos brindado una solución, sabemos que hay clausulas establecidas en el contrato que den estar escritas por tema contractual y por el ley, dejando claro que no estamos evadiendo la responsabilidad del cumplimiento, estamos brindando soluciones para cumplir, queremos aclarar que esta alternativa ofrecida para la recolección de tallas es una actividad habitual que inclusive se desarrolla de acuerdo marco de precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las entidades compradoras CCE-967-AMP-2019 creado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, actualmente estamos ejecutando órdenes de compra con EL CAMANDO ARMADA NACIONAL de Bogotá y la DIMAR en donde se utilizó esta misma forma de recolección de tallas sin ningún tipo de inconveniente.

Por lo expresado anteriormente solicitamos a la entidad que la aceptación de oferta se liquide de manera bilateral que por parte de la entidad vemos negatividad en dar un manejo diferente a la forma de ejecución del contrato como se acordó desde el inicio del proceso de licitación y nos veríamos perjudicados económicamente si accedemos a esta exigencia por parte de la entidad cuando lo que se acordó fue algo totalmente diferente…".

**2.** A continuación el Teniente Coronel FABIO ALONSO GALAN RUBIANO, ordenador del gasto del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate, manifestó:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

sea acorde a lo que está pidiendo en el contrato estamos requiriendo una persona está en la capacidad de tomar las medidas y hacer los ajustes necesarios para que el tallaje sea acorde a lo que está pidiendo en el contrato.

7. YUBARTA, menciona

"Vamos a enviar a una persona que es la que se encarga de tomar las medidas, quien es el encargado de hacerlo aquí.

8. El señor Teniente Coronel FABIO ALONSO GALAN retoma la palabra:

"El batallón desea la contratación limpia y transparente una etapa previa contractual y ejecución solo se está pidiendo cumplir el contrato, YUBARTA S.A.S, queremos llegar una solución que son muy pocas pero el personal es diferente de tallas se comprometen a enviar una (1) persona para que tome las respectivas medidas ya que la empresa YUBARTA S.A.S todo se hace pues para el cumplimiento del contrato ya que las dos partes quieren cumplirlo con cabalidad. con respecto del calzado que hacerle énfasis en el catálogo para que el personal o sea con ustedes traigan esa persona traiga el catálogo de los zapatos para verificar y no tener ningún tipo de inconveniente con esa con el de los de los calzados"

…Bueno de todas maneras entonces un cronograma por parte del supervisor o creo que ya lo envío ya lo recibieron, pues para que iniciemos la ejecución del contrato de acuerdo a cómo estamos un oficio que se radico el día esos cinco puntos es el cronograma para la recepción del personal que va a venir a hacer la se hace la toma de las muestras para allá para cotizar en esos cinco puntos está el cronograma para la recepción de la persona que va a venir hacia leticia, a la toma de las muestras.

9. Expreso el Teniente Coronel GALAN:

"Para cerrar la reunión en conclusión entonces señora YUBARTA depone la petición de la solicitud de terminación de contrato y se continúa la ejecución de forma inmediata.

10. En el momento se le otorga la palabra al supervisor del contrato, MY. EDWIN ARLEY MESA MARTÍNEZ.

"Esta madrugada les envié el correo porque realmente está molestando el internet, Se envía el cronograma para la realizar el jueves 29 y viernes 30 de septiembre del 2022 empiece a realizar las medidas en el casino mixto del Ejército Nacional en Leticia amazonas y realizar las coordinaciones pertinentes queda coordinado el día del viaje de la persona ya por la disponibilidad del viaje queda pendiente. Queda Pendiente estipulada el día y que no se puede fallar con el cumplimiento y la actividad del contrato les envié el correo porque realmente acá la señal está molestando el día de ayer yo mandé la solicitud programa para desde las 12 pues simplemente con toda la situación de los modelos y las prendas qué día entre semana porque fue agregar clara en venta especial cuidado por favor es bueno

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

**5.** Este momento toma la palabra la señora ANGELICA por YUBARTA:

" nosotros en su momento eran muy muy insistentes el mayor Gómez y el cabo Velásquez de que lo que está diciendo el jefe Sebastián que antes que saliera la licitación por favor nos pedían que participamos en la licitación porque de lo contrario nosotros no participamos en esa clase de licitación de mínima cuantía y esa parte tan lejana, y siempre tuvimos contacto con ellos el cabo Velásquez estuvo muy pendiente de las licitaciones cuando nosotros nos presentamos que nosotros deberías ingresar cuando hubo lo de la primera cuando tuvimos que solicitar la licitación el 10 de agosto y al otro dia, entonces que hay que correr con eso nosotros no presentamos una certificaciones solo que deberíamos subsanar el nos llamó para que nos apoyáramos en ese tema y eso fue loque nos tocó hacer para podernos presentar el interés que tenía el cabo Velásquez era para nos ganáramos esa licitación y eso fue lo que hicimos pero con todo respeto nosotros confiamos en las personas pues teniente en cuenta las insistencia de que si que le hiciéramos de que subsanáramos los documentos de que se preguntaran las cosas así fue el cabo Velásquez.

**6.** A continuación el Teniente Coronel FABIO ALONSO GALAN RUBIANO, manifestó:

"…bueno en ese orden de ideas le voy a dar la palabra a la nuestra asesora jurídica del batallón para que nos ilustre un poco con la situación que se presentó:

"Buenas tardes mi nombre es Julieth Gómez yo asesoro al batallón en este momento es importante manifestarles que el batallón es accesible en verificar la situación presentada, puesto que si bien, fueron invitados a la oferta, el batallón desea una contratación limpia, transparentes bajo los principios de la contratación estatal para el cumplimiento de los requisitos legales, que pasa, lo que pasa es que los requisitos los impone si bien el batallón, estos son conforme a unos postulados que le da la ley o ciertas condiciones que se deben establecer y no a capricho, ahora bien, como bien lo decía el coronel nosotros tenemos un contrato, entonces el contrato se divide en una etapa previa, una etapa contractual y la esta; pos contractual - la ejecución, nosotros en este momento les pedimos que nos centremos en la etapa de ejecución, por qué debatir sobre lo anterior (etapa precontractual y contractual) no tiene peso jurídico, jurídicamente este no sería es estado procesal, porque resulta que el batallón tiene un documento legal y legítimo, donde se plasmo un pacto entre las partes - el batallón se obligó a hacer un pago y ustedes a prestar un servicio, entonces eso es lo que el batallón está pidiendo, que pasa con el contrato realmente este no es momento de hacer una modificación, entendemos que ustedes manifiestan que no licitan contratos con cuantía mínima en distancias lejanas, argumento que no es de recibo y ajeno a la administración, por lo que no es posible proceder hacer la liquidación del contrato ya que el batallón tendría perjuicios de no ejecutarse el contrato… tocando el punto de la toma de las medidas ustedes nos envían a una persona idónea con unas muestras y con unas muestras de todo tipo de material que se está pidiendo en el contrato así mismo en dado caso de que haya que hacer algún cambio o alguna medida esa persona está en la capacidad de tomar las medidas y hacer los ajustes necesarios para que el tallaje

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Carolina señor algo más para agregar o ya seamos claros por favor especial entonces por favor si le recomiendo el cumplimiento y la calidad para la ejecución de este de este contrato la verdad nosotros por parte de la administración estamos muy abiertos apoyarlos a colaborarles para que le pase el contrato término se célebre la mejor forma y pues que llegue a su término de liquidación del apunte de la mejor forma entonces cualquier cosa estamos pendientes acá muchas gracias de supervisor también va a estar muy pendiente y atentos a cualquier situación muchas gracias feliz tarde

"… En cuanto al tipo de calzado ¿se van a enviar las tallas?

"YUBARTA S.A.S, no, se van llevar el catálogo para que el personal interesado pueda escoger las tallas…"

**CONCLUSIÓN:** YUBARTA depone la petición de la solicitud de terminación del contrato, y se continua con la ejecución del contrato de forma inmediata. Se envía el cronograma para la realizar el jueves 29 y viernes 30 de septiembre del 2022, empiece a realizar las medidas en el casino mixto del Ejército Nacional en Leticia amazonas y realizar las coordinaciones pertinentes queda coordinado el día del viaje de la persona ya por la disponibilidad del viaje queda pendiente. Queda Pendiente estipulada el día y que no se puede fallar con el cumplimiento y la actividad del contrato.

**Actividades a realizar**

| Actividad | Responsable | Fecha de entrega |
|---|---|---|
| **PRIMERO: YUBARTA,** realizará las coordinaciones para enviar a una persona de su empresa para la toma de medidas al personal relacionado en el contrato. | CONTRATISTA | Informan al supervisor del contrato |
| **SEGUNDO**: **COORDINAR:** Fijada la fecha por el contratista para la toma de medidas se procederá a coordinar el personal y el lugar para tomar las mismas. | Ayudante de Comando BASPC-26 | Sometida a condición respecto a la fecha dada por el contratista. |
| **TERCERO:** La oficina Jurídica elabora el Acta la cual es fiel copia de la reunión. | Asesora Jurídica | Inmediato |
| **CUARTO:** Enviar al contratista YUBARTA copia del acta con el propósito de que den lectura integra y la suscriban. | Supervisor del contrato | Inmediato |
| **QUINTO:** Diligenciada y suscrita el acta se remitirá el acta original para que repose en el expediente contractual 015-2022. | Supervisor del contrato | Sometido al envió del acta suscrita por el contratista. |

**Convocatoria próxima reunión:** Omitido

**Contratista**
**FERNANDO MORALES ORJUELA**
CC. Nº 16.693.566 de Cali
NIT: 805.018.905-1
Representante Legal YUBARTA S.A.S

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

**PS. CAROLINA ISABEL CASTAÑEDA ESQUEA**
Asesora Económica BASPC-26

**ABG. LUISA F. ORTEGA SOLANO**
Asesora de Contratación

**ABG. JULIETH GÓMEZ SÁNCHEZ**
Asesora Jurídica del Batallón ASPC-26

**CP. VELÁSQUEZ GODOY NILSON**
Suboficial de Contratación BASPC-26

**MY. MESA MARTÍNEZ EDWIN ARLEY**
Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC-26

**TC. GALÁN RUBIANO FABIO ALONSO**
Comandante del BASPC-26

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

| MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES<br>EJÉRCITO NACIONAL | **ACTA DE REUNIÓN** | **Pág.** de |
|---|---|---|
| | | **Código**: FO-SECEJ-CEAYG-741 |
| | | **Versión:** 8 |
| | | **Fecha de emisión:** 2021-01-29 |

| **Acta N°.** | 4735 | **Fecha:** 2022-09-27<br>**Lugar:** BASPC26 | **Presidida por: TC. GALÁN RUBIANO FABIO ALONSO** |
|---|---|---|---|
| **Asunto:** | | En la fecha se reunieron los arriba inscritos, en el Comando de Batallón de ASPC Nº 26 "SS. Néstor Ospina Melo", respetando los protocolos de bioseguridad "COVID 19". A continuación el Oficio S/N del Veintitrés (23) de Septiembre de dos mil veintidós (2022), mediante el cual se realiza la solicitud liquidación aceptación de oferta Nº 015- BASPC26-2022 : . | |

**Asistentes a la reunión:**

| N° | Grado. Nombres y Apellidos | Cargo | Correo Electrónico o N° de Teléfono | Dependencia o Unidad | N° Cédula | Firma |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | My Edwin Mesa Martinez | Secretario | 3206766630 | BASPC26 | 1015395669 | |
| | | | | | | |
| | Ulicth Gómez S. | ADJ.-BASPC. | 3209782417 | BASPC-26 | 38143816 | |
| | Carolina Castañeda G. | Asesora Econom. | 3132871434 | Baspc-26 | 1082955474 | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

| MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES<br>EJÉRCITO NACIONAL | ACTA DE CAPACITACIÓN | Pág.2 de 3<br>Código: FO-CEDE5-DIGEC-1224<br>Versión: 8<br>Fecha de emisión: 2021-01-29 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Acta N°:** 4669 | **Fecha:** 27 SEP 2022 | **Dirigida por:** | |
| | **Lugar:** LETICIA AMAZONAS | **Unidad o Dependencia:** | BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 26 |
| **Objetivo:** | | **Duración:** | |

| N° | Grado. Nombres y Apellidos | Cargo | Correo Electrónico o N° de Teléfono | Dependencia o Unidad | N° Cédula | Firma |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PS Carolina Castañeda | Asesora Econ. | 3132871434 | Baspc 26 | 1082955474 | |
| 2 | G. UELPSQUET GODOY N | JEFE CONTRATOS | 3219196850 | BASPC-26 | 1.016039658 | |
| 3 | My Edwin Mesa Martina | G. Supervisor | 3206766630 | BASPC 26 | 1015345869 | |
| 4 | TC Galán Rubiano Fabio | COMANDANTE | 3104776761 | BASPC 26 | 7180564 | |
| 5 | Julieth Gómez J | AJU | 3209782417 | BASPC-26 | 3813816 | |
| 6 | | | | | | |
| 7 | | | | | | |
| 8 | | | | | | |
| 9 | | | | | | |
| 10 | | | | | | |
| 11 | | | | | | |
| 12 | | | | | | |
| 13 | | | | | | |



ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**BATALLÓN DE ASPC Nº 26 "SS. NESTOR OSPINA MELO"**

Radicado No. 9765/: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV6-BR26-BAS26-S11-1.5.

Leticia (Amazonas), octubre, diez (10) de Dos Mil Veintidós (2022)

Señor
**FERNANDO MORALES ORJUELA**
Representante Legal YUBARTA S.A.S
NIT: 805.018.905-1

Asunto: Su solicitud de reprogramación de toma de medidas en el contrato N° 015-BASPC26-2022.

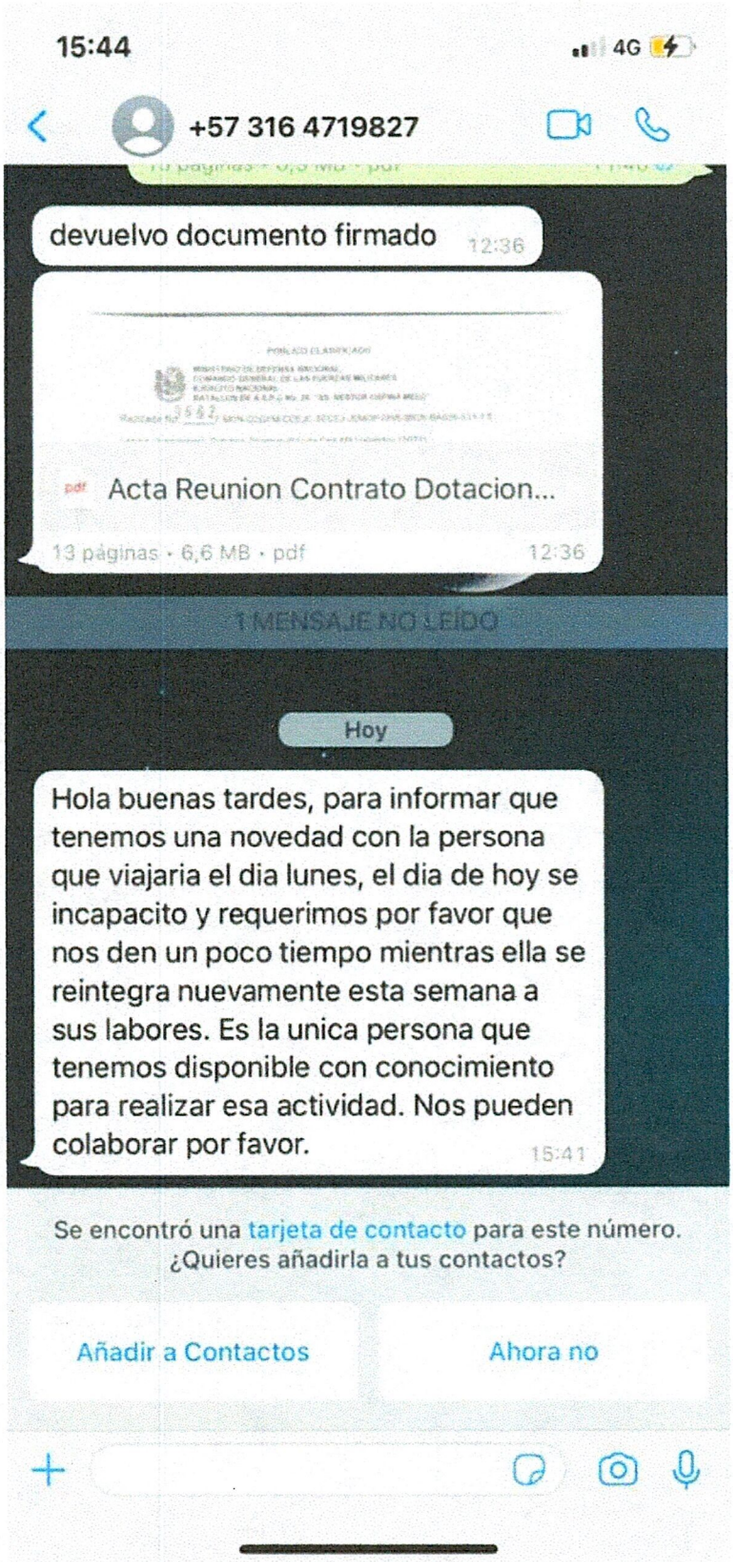
De forma respetuosa, acuso su solicitud enviada vía email, con el objeto de reprogramar la toma de medidas que se efectuaría de acuerdo a coordinaciones los días martes y miércoles de esta semana, no obstante le recuerdo que la fecha señalada en el contrato para la toma de medidas (primera semana de septiembre) se encuentra excedida en un (01) mes, y que el suscrito no puede hacer modificaciones puesto que tan solo es el supervisor, encargado de coordinar con ustedes la fecha para tenerles el personal listo.

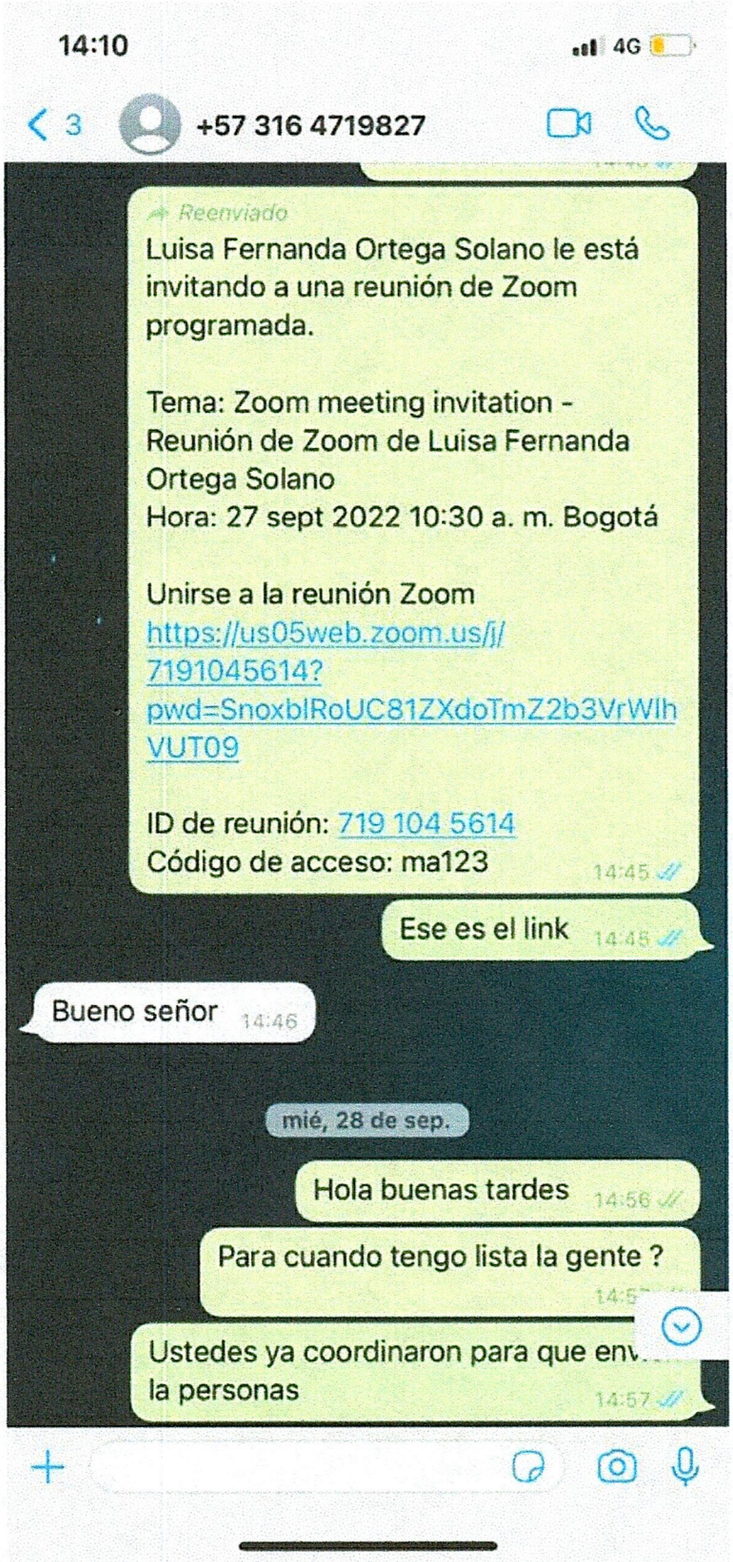
Ahora bien, y ante la falta de fecha cierta para la toma de medidas, se **PROGRAMARÁ PARA LOS DÍAS JUEVES TRECE (13 DE OCTUBRE) Y VIERNES (14 DE OCTUBRE DE 2022),** fechas en que se tendrá al personal civil, en el casino de suboficiales listo para la toma.

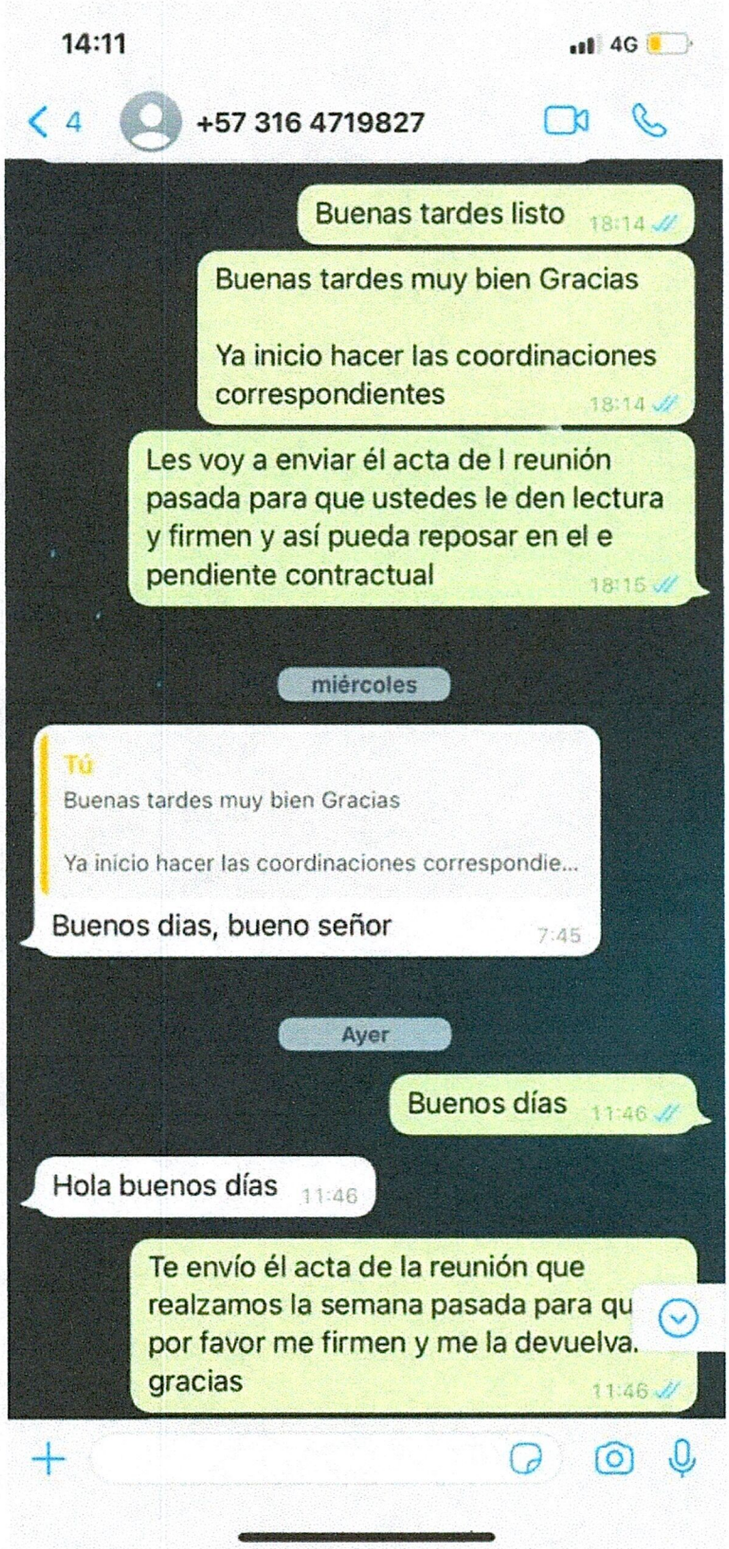
Mayor **EDWIN ARLEY MESA MARTÍNEZ**
**Supervisor de contrato N° 015-BASPC26-2022.**

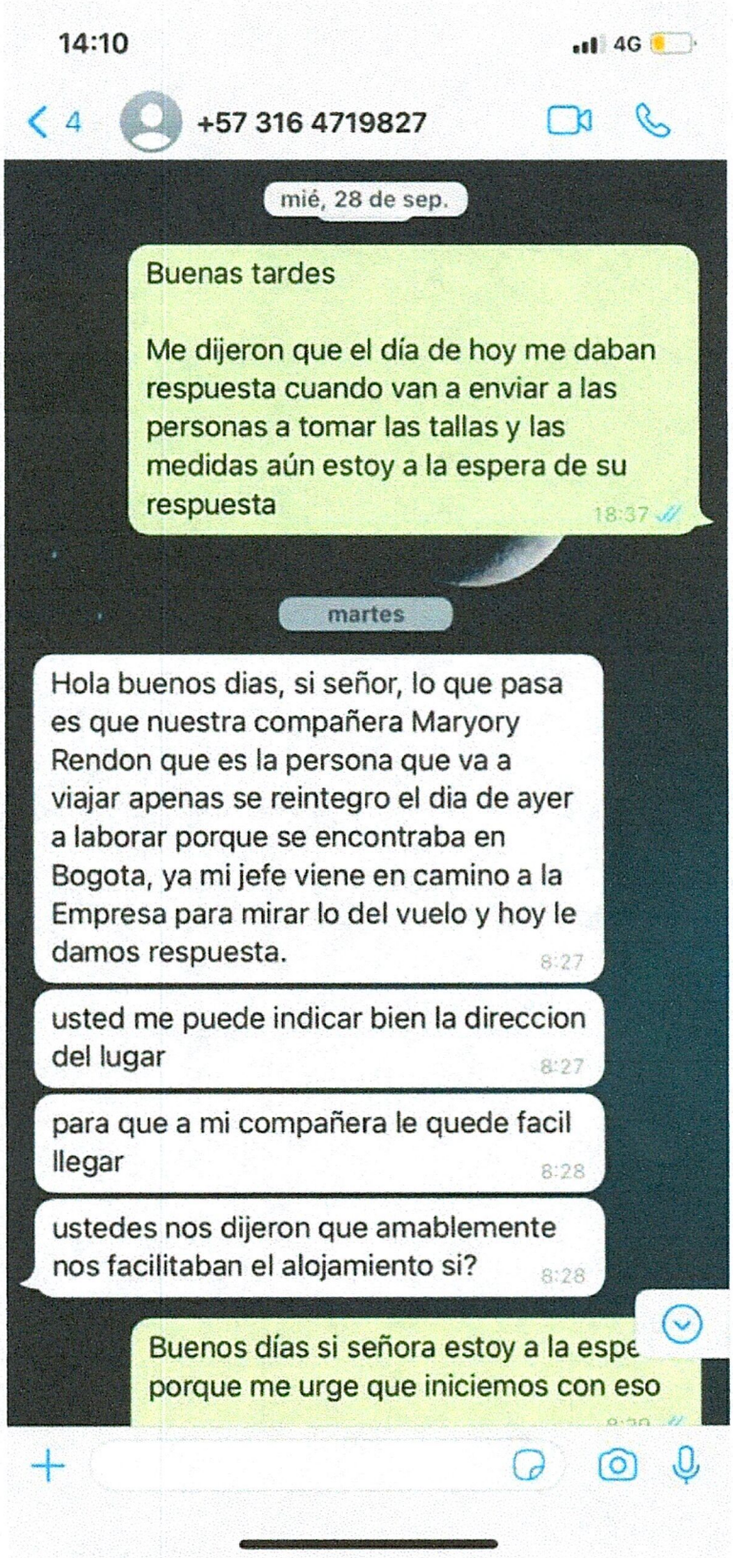
Elaboró: Julieth Gómez S.
Asesora Jurídica BASPC-26

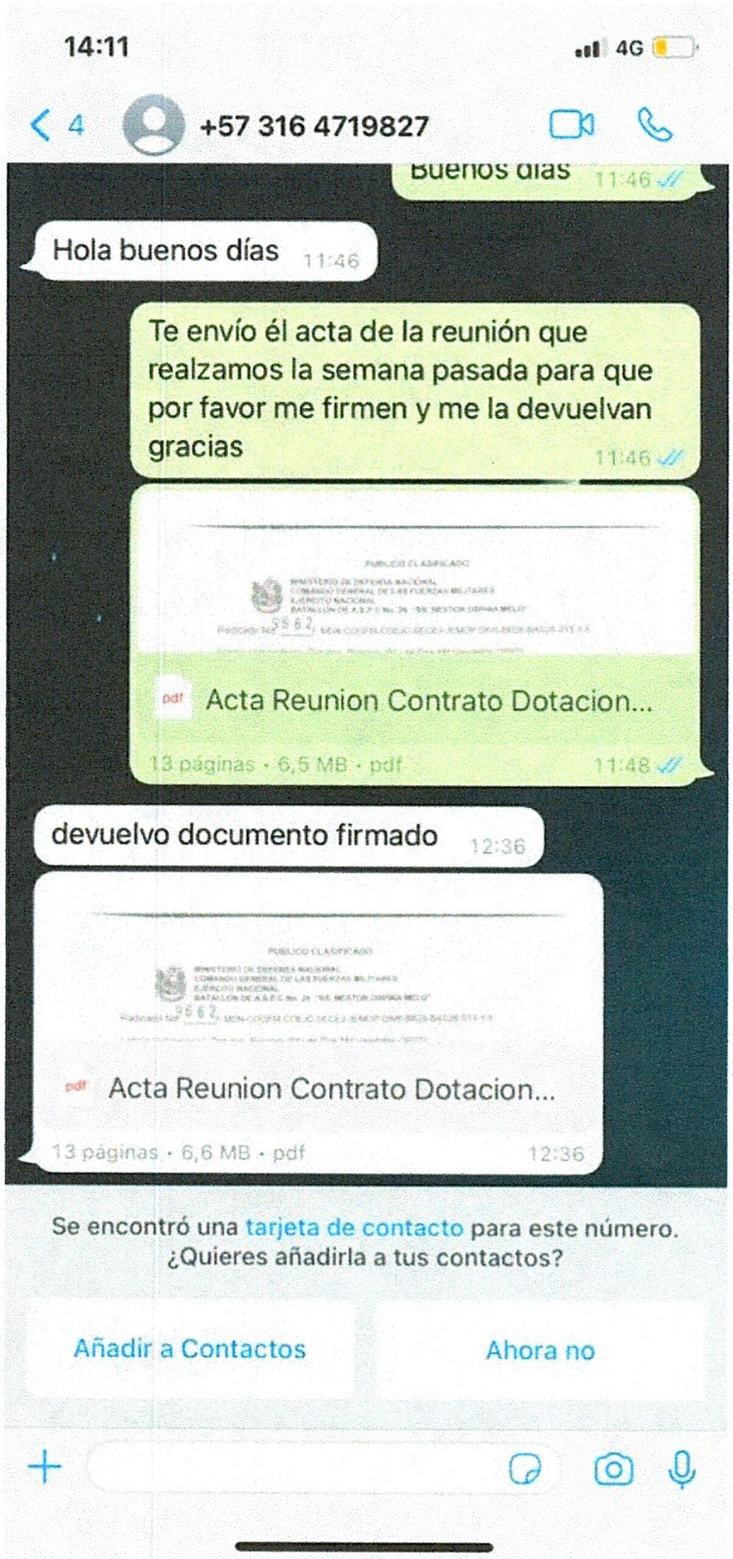
Reviso: Mayor EDWIN MESA
Supervisor de contrato N° 015-BASPC26-2022

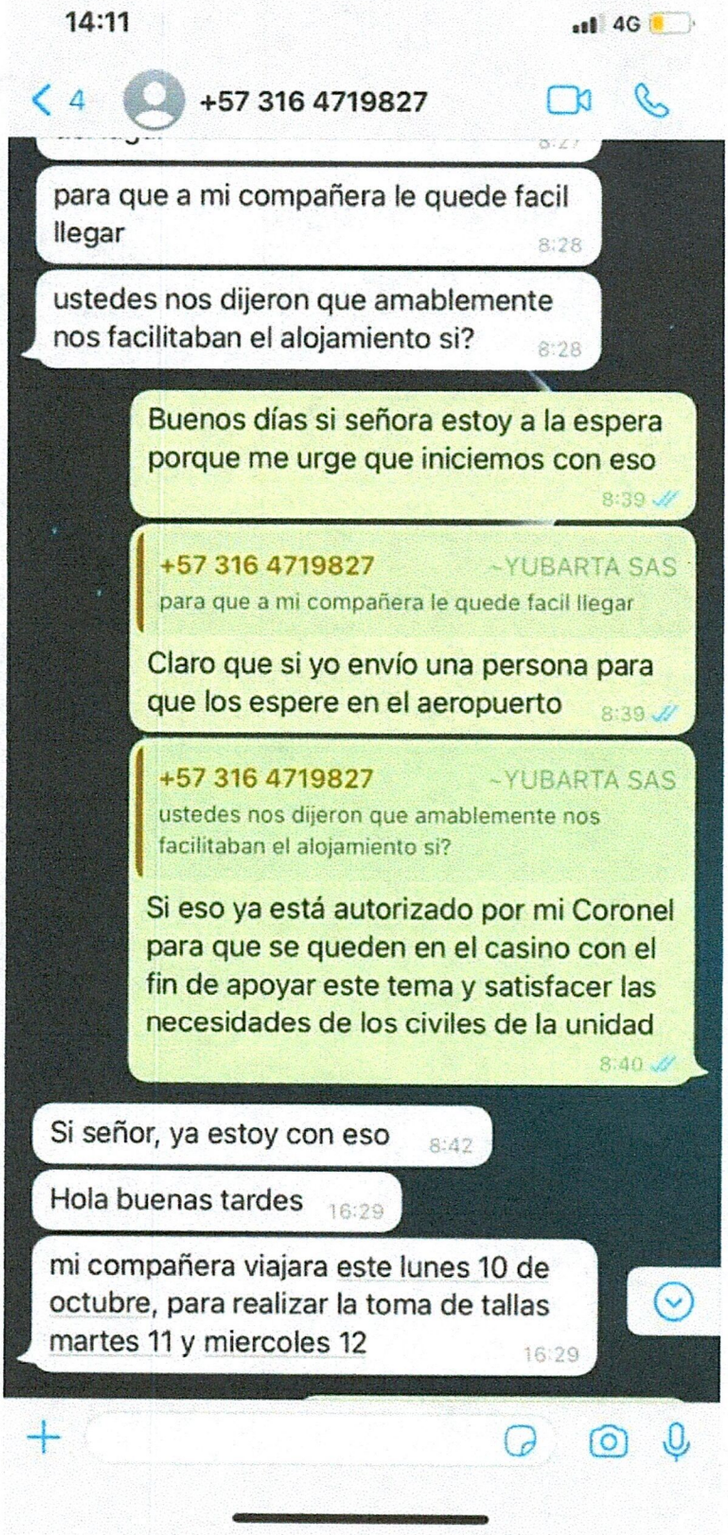

15:44
4G
+57 316 4719827
devuelvo documento firmado 12:36
Acta Reunion Contrato Dotacion...
13 páginas · 6,6 MB · pdf 12:36
1 MENSAJE NO LEÍDO
Hoy
Hola buenas tardes, para informar que tenemos una novedad con la persona que viajaria el dia lunes, el dia de hoy se incapacito y requerimos por favor que nos den un poco tiempo mientras ella se reintegra nuevamente esta semana a sus labores. Es la unica persona que tenemos disponible con conocimiento para realizar esa actividad. Nos pueden colaborar por favor. 15:41
Se encontró una tarjeta de contacto para este número.
¿Quieres añadirla a tus contactos?
Añadir a Contactos
Ahora no


14:10
4G
3
+57 316 4719827
Reenviado
Luisa Fernanda Ortega Solano le está invitando a una reunión de Zoom programada.
Tema: Zoom meeting invitation - Reunión de Zoom de Luisa Fernanda Ortega Solano
Hora: 27 sept 2022 10:30 a. m. Bogotá
Unirse a la reunión Zoom
https://us05web.zoom.us/j/7191045614?pwd=SnoxblRoUC81ZXdoTmZ2b3VrWlhVUT09
ID de reunión: 719 104 5614
Código de acceso: ma123
14:45
Ese es el link 14:45
Bueno señor 14:46
mié, 28 de sep.
Hola buenas tardes 14:56
Para cuando tengo lista la gente ?
Ustedes ya coordinaron para que env... la personas 14:57


14:11
4G
4
+57 316 4719827
Buenas tardes listo 18:14
Buenas tardes muy bien Gracias
Ya inicio hacer las coordinaciones correspondientes 18:14
Les voy a enviar él acta de l reunión pasada para que ustedes le den lectura y firmen y así pueda reposar en el e pendiente contractual 18:15
miércoles
Tú
Buenas tardes muy bien Gracias
Ya inicio hacer las coordinaciones correspondie...
Buenos dias, bueno señor 7:45
Ayer
Buenos días 11:46
Hola buenos días 11:46
Te envío él acta de la reunión que realzamos la semana pasada para qu
por favor me firmen y me la devuelva.
gracias 11:46


14:10
4G
4
+57 316 4719827
mié, 28 de sep.
Buenas tardes
Me dijeron que el día de hoy me daban respuesta cuando van a enviar a las personas a tomar las tallas y las medidas aún estoy a la espera de su respuesta
18:37
martes
Hola buenos dias, si señor, lo que pasa es que nuestra compañera Maryory Rendon que es la persona que va a viajar apenas se reintegro el dia de ayer a laborar porque se encontraba en Bogota, ya mi jefe viene en camino a la Empresa para mirar lo del vuelo y hoy le damos respuesta.
8:27
usted me puede indicar bien la direccion del lugar
8:27
para que a mi compañera le quede facil llegar
8:28
ustedes nos dijeron que amablemente nos facilitaban el alojamiento si?
8:28
Buenos días si señora estoy a la espe
porque me urge que iniciemos con eso


14:11
4G
4
+57 316 4719827
Buenos días 11:46
Hola buenos días 11:46
Te envío él acta de la reunión que realzamos la semana pasada para que por favor me firmen y me la devuelvan gracias 11:46
Acta Reunion Contrato Dotacion...
13 páginas · 6,5 MB · pdf 11:48
devuelvo documento firmado 12:36
Acta Reunion Contrato Dotacion...
13 páginas · 6,6 MB · pdf 12:36
Se encontró una tarjeta de contacto para este número.
¿Quieres añadirla a tus contactos?
Añadir a Contactos
Ahora no




Enviado desde mi iPhone

Email secured by Check Point